



RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE OCTUBRE 2.015 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCION DEFINITIVA	140/15	09.10.15	NO	AVENIDA VIENTO PUELICHE N° 235, SITIO N° 8,	CONDOMINIO AROMOS DE LA HIJUELA EL TRANQUE	88,85	VIVIENDA	2	***	HERNAN SANGUEZA MEZA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	141/15	09.10.15	NO	CALLE EL MAÑO N° 1347, SITIO N° 8, DE LA MANZANA "T"	VILLA EL BOSQUE	129,94	VIVIENDA	1	***	ADRIAN BUSTAMANTE CONTRERAS	GONZALO LOPEZ MENARES	GONZALO LOPEZ MENARES	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	143/15	09.10.15	NO	CALLE EL MAÑO N° 1335, SITIO N° 9, DE LA MANZANA "T"	VILLA EL BOSQUE	132,04	HOSPEDERIA	1	***	ADRIAN BUSTAMANTE CONTRERAS	GONZALO LOPEZ MENARES	GONZALO LOPEZ MENARES	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	145/15	13.10.15	NO	CALLE ANTARES N° 2743, SITIO N° 69, DE LA MANZANA "M"	SECTOR BOSQUEMAR DE LA HIJUELA EL TRANQUE	80,77	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	DENISSE PAOLA ZANNI VIDAL	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	146/15	20.10.15	NO	AVENIDA VIENTO PUELICHE N° 445, SITIO N° 95, DE LA MANZANA "I"	CONDOMINIO LOS LITRES, HIJUELA EL TRANQUE	126,36	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	CARMEN G. RODRIGUEZ FLORES	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	149/15	29.10.15	NO	CALLE LOS ARRAYANES N° 1070, SITIO N° 38, DE LA MANZANA "MM", SECTOR "H"	LAS TINAJAS	95,48	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	PATRICIA ESCOBAR MONTOYA	JUAN VALENZUELA LANDAIDA	JUAN VALENZUELA LANDAIDA	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	150/15	28.10.15	NO	CALLE LOS TILOS N° 972, SITIO N° 4, DE LA MANZANA "DD"	LAS TINAJAS	64,84	RESTAURANT	1	***	MAURICIO VERGARA CONTRERAS	RODRIGO PEÑA TORRES			

HAY 7 REGISTROS



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-
ALGARROBO, 04 DE NOVIEMBRE 2.015.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 140/2015.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) EDUARDO ENRIQUE AHUMADA PEREZ, ROL AVALÚO N° 431-9.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°399/2013 del 14.10.2013, expediente Rol de Avalúo N°431-9.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°044032 de fecha 14.10.2014 por un valor de \$ 7.000.-
Folio N°046237 de fecha 06.01.2014 por un valor de \$187.532.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°008/2014 del 06.01.2014.-
- 7.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 30 de Mayo del 2013, a nombre de Don(ña) Eduardo Enrique Ahumada Perez, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1748, N° 2252 del Año 2013.
- 8.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°457555 de fecha 08.10.2015, otorgado por ESVAL. S.A.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000970728 de fecha 30.07.2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Leopoldo Villagra Muñoz.
 - d) Certificado N°110-0941/2014 de fecha 28 Agosto del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional



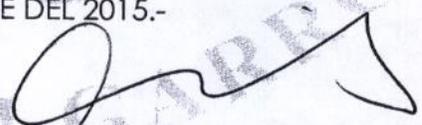
REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
- g) Permiso de Edificación reducido a Escritura Pública de fecha 26 de Octubre del 2015, conforme a Ley, ante Notario Público Sr. Francosco Javier Fuenzalida Rodríguez, inscrito en el Repertorio N° 3872, Fojas N° 011902.
- 9.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de un piso, propiedad de Don (ña) EDUARDO ENRIQUE AHUMADA PEREZ, Rut N° [REDACTED] ubicado en Avenida Viento Puelche N° 235, Sitio N° 8, Condominio denominado Los Aromos de la Hijuela El Tranque, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°431-9.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, correspondiente a Vivienda de un Nivel, clasificación "E-2", es la siguiente:
- | | | |
|--------------------------------------|----------|----------------------------|
| Superficie Total Construcción | = | 88,85 m² |
|--------------------------------------|----------|----------------------------|
- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 09 DE OCTUBRE DEL 2015.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°141/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ADRIAN BUSTAMANTE
CONTRERAS, ROL AVALÚO N°445-92.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°456/2013 del 29.04.2014, expediente Rol de Avalúo N°445-92.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°044761 de fecha 27.11.2013 por un valor de \$20.000.-
Folio N°08617 de fecha 29.04.2014 por un valor de \$194.063.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda N°076/2014 del 29.04.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 03 de Octubre de 2013, a nombre de Don (ña) ADRIAN BUSTAMANTE CONTRERAS, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 3217 N°4031 de 2013.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°806 de fecha 09.07.2015, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001134766 de fecha 04 de Diciembre del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-1321 de fecha 23 de Abril del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.-
 - a) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Gonzalo López Menares.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Gonzalo López Menares.



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de dos unidades de uso Hospedería de un piso cada una, propiedad del Sr(a). ADRIAN BUSTAMANTE CONTRERAS, Rut N° _____ ubicado en Calle El Mañío N°1.347, Sitio N°8, de la Manzana "T", Loteo Villa El Bosque, Hijueta El Tranque, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°445-92.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	129,94 M2
--------------------------------------	----------	------------------

3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 09 DE OCTUBRE DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°143/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ADRIAN BUSTAMANTE
CONTRERAS, ROL AVALÚO N°445-93.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°084/2014 del 20.02.2014, expediente Rol de Avalúo N°445-93.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°05237 de fecha 20.02.2014 por un valor de \$16.000.-
Folio N°08616 de fecha 29.04.2014 por un valor de \$201.523.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda N°075/2014 del 29.04.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 21 de Noviembre de 2013, a nombre de Don (ña) ADRIAN BUSTAMANTE CONTRERAS, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4438 vta N°4942 de 2013.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°807 de fecha 09.07.2015, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001134767 de fecha 04 de Diciembre del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-1322 de fecha 23 de Abril del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.-
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Gonzalo López Menares.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Gonzalo López Menares.



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de dos unidades de uso Hospedería de un piso cada una, propiedad del Sr(a). ADRIAN BUSTAMANTE CONTRERAS, Rut N° [redacted] ubicado en Calle El Mañío N°1.335, Sitio N°9, de la Manzana "T", Loteo Villa El Bosque, Hijueta El Tranque, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°445-93.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	132,04 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 09 DE OCTUBRE DEL 2015.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 145/2015.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) DENISSE PAOLA ZANNI VIDAL,
ROL AVALÚO N° 424-196.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°289/2010 del 23.11.2010, expediente Rol de Avalúo N°424-196.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°009695 de fecha 23.11.2010 por un valor de \$ 18.000.-
Folio N°015658 de fecha 18.01.2012 por un valor de \$107.674.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°015/2012 del 18.01.2012.-
- 7.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 24 de Marzo del 2010, a nombre de Don(ña) Denisse Paola Zanni Vidal, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 817 vta, N° 1102 del Año 2010.
- 8.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°160020 de fecha 25.01.2011, otorgado por ESVAL. S.A.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000478066 de fecha 02.12.2010, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Leopoldo Villagra Muñoz.
 - d) Certificado N°110-1624/2015 de fecha 29 Septiembre del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- F) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz
G) Permiso de Edificación reducido a Escritura Pública de fecha 13 de Agosto del 2012, conforme a Ley, ante Notario Público Francisco Javier Fuenzalida Rodriguez, inscrita en el repertorio N° 2176 fojas 5079.

- 9.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

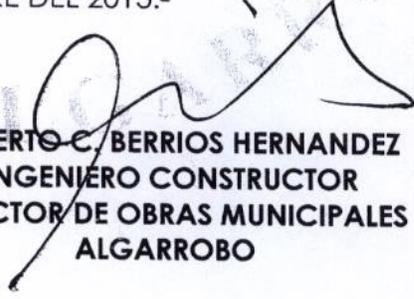
RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de un piso, propiedad de Don (ña) DENISSE PAOLA ZANNI VIDAL, Rut N° [redacted] ubicado en Calle Antares N° 2.743, Sitio N° 69, de la Manzana "M", Sector Bosquemar de la Hijuela El Tranque, Rol de avalúo N°424-196.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, correspondiente a Vivienda de un Nivel, clasificación "E-3", es la siguiente:

Superficie Total Construcción	=	80,77 m²
--------------------------------------	----------	----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N° 2/59.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 13 DE OCTUBRE DEL 2015.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°146/2015.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) CARMEN G. RODRIGUEZ FLORES, ROL AVALÚO N°428-96.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°030/2012 del 24.01.2012, expediente Rol de Avalúo N°428-96.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°016116 de fecha 24.01.2012 por un valor de \$10.000.-
Folio N°019286 de fecha 01.03.2012 por un valor de \$257.301.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda N°054/2012 del 05.03.2012.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 13 de Noviembre de 2014, a nombre de Don (ña) CARMEN GLORIA RODRIGUEZ FLORES, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 5632 N°5590 de 2014.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificación de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°249917 de fecha 11.03.2013, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000671038 de fecha 14 de Marzo del 2012, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Permiso de Edificación, reducido a escritura pública de fecha 24 de Enero del 2015, conforme a la Ley, ante Notario Público SR. FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°296.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
 - g) Certificado N°110/1223 de fecha Marzo 13 del 2015, otorgado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). CARMEN G. RODRIGUEZ FLORES, Rut N° [redacted] ubicado en Avenida Viento Puelche N°445 (Los Naranjos), Sitio N°95 de la Manzana "I", Condominio "Los Litres", Hijuela El Tranque, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°428-96.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	126,32 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones. del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 20 DE OCTUBRE DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°149/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) PATRICIA ESCOBAR
MONTROYA, ROL AVALÚO N°148-038.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°384/2015 del 07.08.2015, expediente Rol de Avalúo N°148-038.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta dei 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°032374 de fecha 07.08.2015 por un valor de \$16.000.-
Folio N°032779 de fecha 17.08.2015 por un valor de \$217.146.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda N°132/2015 del 17.08.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 05 de Septiembre del 2014, a nombre de Doña PATRICIA ESCOBAR MONTROYA, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4541 N°4297 de 2014.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Boleta de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado N°9471586 de fecha 24.09.2015, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°0001228820 de fecha 24 de Junio del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-1591 de fecha 09 de Septiembre del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Juan Valenzuela Landaida.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Juan Valenzuela Landaida.
 - g) Permiso de Edificación reducido a escritura pública de fecha 02 de Septiembre del 2015, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr. FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°3193 Fojas 9994



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad de la Sra. PATRICIA ESCOBAR MONTOYA, Rut N° [redacted] ubicado en Calle Los Arrayanes N°1.070, Sitio N°38 de la Manzana "MM", Sector H, Loteo denominado "Las Tinajas", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°148-038.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	95,48 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 29 DE OCTUBRE DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 150/2015.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) MAURICIO VERGARA
CONTRERAS, ROL AVALÚO N° 163-185.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°607/2014 del 09.12.2014, expediente Rol de Avalúo N°163-185.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°032821 de fecha 27.02.2015 por un valor de \$ 122.501.-
- 5.- Permiso Ampliación Menor N°003/2015 del 02.03.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 11 de Noviembre del 2014, a nombre de Don(ña) MAURICIO FRANCISCO VERGARA CONTRERAS, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 5563 vta, N° 5505 del Año 2014.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 413095 de fecha 16.03.2015, otorgado por ESVAL S.A.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001136521 de fecha 09.12.2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N° 000001287762.
 - d) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Rodrigo A. Peña Torres.
 - e) Certificado N°110-1499/2015 de fecha 13 Agosto del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

F) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Rodrigo A Peña Torres.

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Equipamiento Turístico correspondiente a un Restaurant de un nivel, propiedad de Don (ña) MAURICIO VERGARA CONTRERAS, Rut N° ubicado en Calle Los Tilos N° 972, Sitio N° 4, Manzana "DD", Loteo denominado Las Tinajas, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N° 163-185.

2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Equipamiento Turístico, correspondiente a Restaurant de un Nivel, clasificación "E-3", es la siguiente:

Superficie Construcción	=	64.84 m²
--------------------------------	---	----------------------------

3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 28 DE OCTUBRE DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-